



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° ____/2026
PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de aprobar las respuestas a las preguntas realizadas Licitación Pública Mobiliario Clínico, solicitados por la Jefatura Administrativa del CESFAM Juan Pablo II, ID 3827-5-L126, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, las cuales complementan y/o clarifican algunos aspectos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2) La Licitación Publica ID 3827-5-L126 “Mobiliario Clínico” solicitado por la Jefatura Administrativa del CESFAM Juan Pablo II de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

- 1) **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública “**Mobiliario Clínico**”, ID 3827-5-L126, que a continuación se detallan :

P	Existe visita a terreno?	
R	No, las Bases Administrativas no lo estipulan.	
P	Estimado, por favor cargar las E.T. correspondientes a la licitación, las que están hacen referencia a mantención.	
R	Los productos solicitados en las Bases Administrativas de la Licitación 3827-5-L126, no hacen referencia a Mantencion.	
P	"Estimados, por favor compartir EETT de ITEM 1. Saludos"	
R	Lamentamos los inconvenientes. Las EE.TT se encuentran disponibles	
P	"Estimados, por favor compartir EETT de ITEM 2. Saludos".	
R	Lamentamos los inconvenientes. Las EE.TT se encuentran disponibles	
P	"Estimados, por favor compartir EETT de ITEM 3. Saludos".	
R	Lamentamos los inconvenientes. Las EE.TT se encuentran disponibles	
P	"Estimados, por favor compartir EETT de ITEM 4. Saludos".	
R	Lamentamos los inconvenientes. Las EE.TT se encuentran disponibles	





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- 2) **ESTABLÉZCASE** que la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud, será la encargada de efectuar los trámites a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NGQLO-845>

www.mph.cl | [muni_mph](https://www.facebook.com/muni_mph) | [@mph_chile](https://twitter.com/mph_chile) | www.mph.cl | [Municipalidad #PadreHurtado](https://www.youtube.com/channel/UC...)